



MUNICIPALIDAD DISTRITAL RIO NEGRO

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°292-2023-A/MDRN

Río Negro, 17 de mayo del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RÍO NEGRO

VISTO:

El Informe N°0506-2023-GPPCTI/MDRN emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y CTI, y el Informe Técnico N°013-2023-SGPI/GPPCTI/MDRN presentado por el Sub Gerente de Programación e Inversiones, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Río Negro, en su condición de Gobierno Local es una persona jurídica de derecho público que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con facultad para ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, para el cumplimiento de sus fines, tal como está estipulado en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú y los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Nro. 27972.

Que, mediante el Informe N°484-2023-GPPCTI/MDRN la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y CTI solicita la incorporación de proyectos al PMI 2023; el cual es sustentado con el Informe Técnico N°012-2023-SGPI/GPPCTI/MDRN del Sub Gerente de Programación e Inversiones, para la incorporación de Inversiones No Previstas; señalando que la inversión que se solicita incorporar se encuentra alineado a los objetivos del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (Plan Bicentenario), el Plan de Desarrollo Regional Concertado Junín al 2050, el Plan de Desarrollo Provincial Concertado Satipo con perspectiva al 2030 y el Plan de Desarrollo Concertado del Distrito de Río Negro y se cuenta con los recursos para su ejecución en el presente año fiscal, por lo que se requiere que sean incorporados al PMI;

Que, en cumplimiento de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 - Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y modificatoria aprobado con RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°0004-2022-EF/63.01 Y con las facultades conferidas por el Art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Incorporar en el Programa Multianual de Inversiones 2023 de la Municipalidad Distrital de Río Negro, cuyos criterios de priorización del PMI ha sido aprobado mediante Resolución de Alcaldía N°0041-2022-A/MDRN de fecha 24.01.2022, los siguientes proyectos de inversión:

N°	CUI	Nombre de la Inversión
1	2508214	"Creación del servicio de agua potable y saneamiento rural del CC.PP. Ambitarini del distrito de Río Negro - provincia de Satipo - departamento de Junín"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL RIO NEGRO

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



2	2547401	Mejoramiento y ampliación del servicio de agua potable y saneamiento rural en el CP. Río Seco del distrito de Río Negro - provincia de Satipo - departamento de Junín"
3	2372122	"Mejoramiento y ampliación del servicio de agua potable e instalación de los servicios de alcantarillado, planta de tratamiento y disposición sanitaria de excretas en el centro poblado La Campiña del distrito de Río Negro - provincia de Satipo - departamento de Junín"

ARTÍCULO SEGUNDO. – Notifíquese la presente Resolución de Alcaldía a la Sub Gerencia de Programación e Inversiones para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Handwritten signature]
CPMI



Av. Defensores de la Paz S/N - Plaza Principal



munirionegro@hotmail.com



Municipalidad Distrital RIO NEGRO



<https://www.gob.pe/munirionegro>